

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

URUGUAY

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL

(UR-L1064)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Pedro Martel (RND/CGU) y Luis Macagno (RND/CUR), Co-Jefes de Equipo; César Falconi (INE/RND); Alvaro García Negro (RND/CDR); Alessandro Maffioli (SPD/SDV); Conner Mullally (SPD/SDV); Teresa Maurea Faria (LEG); Nadia Rauschert (PDP/CUR); Gabriele M. del Monte (PDP/CUR); y Lisa Sofia Restrepo (INE/RND).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El Directorio Ejecutivo podrá aprobar o no el documento o aprobarlo con modificaciones. Si posteriormente fuera objeto de actualizaciones, el documento actualizado se pondrá a disposición del público de acuerdo con la Política de Acceso a Información del Banco.

ÍNDICE

PROJECT SUMMARY

I.	DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS.....	2
A.	Antecedentes, problemas y justificación	2
B.	Objetivo, componentes y costos	7
C.	Matriz de resultados con indicadores clave	9
II.	ESTRUCTURA FINANCIERA Y RIESGOS PRINCIPALES.....	10
A.	Instrumentos de financiamiento.....	10
B.	Viabilidad económica, sostenibilidad y balance neto de carbono	10
C.	Riesgos de salvaguardias socio ambientales.....	11
D.	Riesgos fiduciarios y otros riesgos	12
III.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN	13
A.	Ejecución y administración del programa	13
B.	Plan de seguimiento y evaluación.....	15

Anexos	
Anexo I	Resumen Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM)
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

Enlaces electrónicos
Requeridos
1. ESR Formularios http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36363048
2. Plan de Actividades (POA) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36362570
3. Esquema de Seguimiento y Evaluación http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36362406
4. Plan de Adquisiciones http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36362555
5. Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36363220
Opcionales
1. Reglamento Operativo del Programa (ROP) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36362638
2. Presupuesto Detallado http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36362561
3. Análisis Económico Ex ante http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36363016
4. Informe de Brechas Tecnológicas http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36362635
5. Informe Análisis Carbono Ex ACT http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36362491
6. PMR http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36362500

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AF	Agricultura Familiar
CONEAT	Comisión Nacional de Estudios Agronómicos de la Tierra
DGDR	Dirección General de Desarrollo Rural
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GRP	Gestión de Riesgos en Proyectos
INIA	Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
MAGP	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Uruguay
MDR	Mesas de Desarrollo Rural
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
OVE	Oficina de Evaluación y Supervisión
PPR	Programa de Producción Responsable
PUR	Proyecto de Uruguay Rural
PG	Proyecto Ganadero
SG&S	Sistema de Gestión y Seguimiento
TIRE	Tasa Interna de Retorno Económico
VANE	Valor Neto Económico

RESUMEN DEL PROYECTO
URUGUAY
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL
(UR-L1064)

TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIERAS				
Prestatario: República Oriental de Uruguay			Plazo de amortización:	25 años
			Período de gracia:	5 años
Organismo Ejecutor: El prestatario a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Uruguay (MAGP)			Período de desembolso:	5 años
			Tasa de interés:	LIBOR
Costo Total y Financiamiento			Comisión de inspección y vigilancia:	*
Fuente	Monto (US\$)	%	Comisión de crédito:	*
BID (CO)	28,4	85,3	Moneda: Dólares de EEUU de la Facilidad Unimonetaria de Capital Ordinario del Banco	
Local	4,9	14,7		
Total	33,3	100		

Esquema del Programa

Objetivo: el objetivo del programa es contribuir a mejorar los ingresos de pequeños y medianos productores agropecuarios, buscando incrementar su productividad a través de la adopción de nuevas tecnologías. El programa se enfocará en las siguientes áreas de inversión: (i) apoyos productivos; y (ii) fortalecimiento institucional.

Condiciones contractuales especiales: Previas al primer desembolso del programa: la entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa (ROP), de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco (¶3.2). **Condiciones especiales de ejecución del programa:** (i) dentro de los seis (6) meses a partir de la firma de contrato de préstamo, el prestatario deberá, por intermedio del organismo ejecutor, aprobar el diseño del Plan de Acreditación, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco (¶3.4); y (ii) el prestatario deberá realizar, a través del organismo ejecutor, el acuerdo correspondiente con la institución responsable antes de la realización de los pagos de apoyos no reembolsables, según descrito en el ROP (¶3.4).

Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna

Aspectos especiales del programa: Ninguno

El programa es coherente

con la Estrategia de País: Si No

El programa califica

como: SEQ PTI Sector Geográfica % de beneficiarios

Adquisiciones:

Las adquisiciones de bienes y obras y la selección y contratación de consultores se llevarán a cabo con las políticas del Banco contenidas en los documentos GN-2349-9 y GN-2350-9, respectivamente. (¶3.6)

(*) La comisión de crédito y comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de cargos financieros del Banco, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos del capital ordinario. En ningún caso la comisión de crédito podrá superar el 0,75%, ni la comisión de inspección y vigilancia exceder, en un semestre determinado, lo que resulte de aplicar el 1% al monto de Financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

I. DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemas y justificación

- 1.1 **Contexto general del sector agropecuario y sus exportaciones.** En la última década, el sector agropecuario uruguayo mostró un desempeño satisfactorio, manteniendo su rol estratégico para el país. En el período 2001-2009, la tasa anual de crecimiento del PBI agropecuario fue de 6,5%, superior a la tasa de 3,5% del total de la economía. En 2009, el sector agropecuario contribuyó 7,2% al PBI nacional (11,2% si se incluye el procesamiento de alimentos agrícolas); y las exportaciones del sector representaron alrededor del 60% del valor total de las exportaciones del país, dos tercios equivalentes a productos de origen animal (carne, cuero, lana). El sector sigue siendo una fuente significativa de empleo, contribuyendo con un 12% del empleo a nivel nacional y 70% en las zonas rurales. El crecimiento del sector agropecuario se ha llevado a cabo en un marco de apertura comercial, profundizado a partir de 1995 con la adopción del Arancel Externo Común del MERCOSUR como principal instrumento de la política comercial uruguaya. Según un [estudio del BID](#) la agricultura uruguaya registró en 2008 uno de los niveles de Apoyo al Productor (EAP) más bajos a nivel internacional (1,4%), congruente con una estructura competitiva y en gran parte enfocada en la exportación y en los mercados internacionales¹. Asimismo, en términos relativos, Uruguay tiene uno de los niveles más altos de inversión en servicios generales destinados a la provisión de bienes públicos, claves para la competitividad sectorial. Se estima que el 47% de las transferencias totales del Estado al sector están destinadas a bienes públicos, destacándose el énfasis que Uruguay brinda a la investigación y desarrollo tecnológico y a la infraestructura rural.
- 1.2 En ese marco de políticas, los productores agropecuarios uruguayos han mostrado una rápida capacidad de ajuste acompañado de un alza en la productividad sectorial. Si bien las áreas de cultivos anuales disminuyeron durante los años noventa, llegando a 630 mil hectáreas al final de la década, como resultado de una baja en los precios internacionales, durante la última década se revirtió esta tendencia alcanzando 1,4 millones de ha en 2008-2009, particularmente las áreas de soja y trigo. Los rendimientos físicos de la mayoría de los cultivos están al nivel de sus competidores internacionales, destacando que en 2007-2008 Uruguay alcanzó los rendimientos de arroz (7,9 TM/ha) y trigo (2,8 TM/ha) más altos de la región. En el subsector bovino, entre 2000 y 2007 la producción de leche por hectárea incrementó un 40%; mientras que los litros de leche por vaca crecieron en 21%.

¹ Un EAP de 1,4% significa que por cada \$100 de ingresos brutos del productor medio, sólo \$1,40 proviene de apoyos derivados de políticas agropecuarias.

- 1.3 **La Agricultura Familiar (AF) en Uruguay.** A pesar del buen desempeño promedio del sector, los beneficios no han sido homogéneos en toda el área rural. Un amplio segmento de pequeños productores (productores familiares) se encuentra aún rezagado, tanto tecnológica como comercialmente. Este segmento representa casi dos terceras partes de los productores agropecuarios uruguayos (32.696) que, en términos de extensión territorial, explotan alrededor de 15% (2,5 millones has) de la superficie agropecuaria del país. Estos pequeños productores se caracterizan por explotar predios menores a 500 hectáreas y utilizar principalmente mano de obra familiar (trabajo propio familiar o contratado de hasta dos asalariados permanentes). Casi 75% de estos productores se dedican a la producción ganadera y ovina, con un ingreso promedio anual cercano a US\$3.300 por productor; un 15% se dedica a la producción lechera y cerca de un 10% a la producción hortícola. En general, los productores familiares tienen bajo nivel de adopción de nuevas tecnologías que les permitan obtener altos rendimientos, se encuentran ubicados en áreas de suelos pobres y sus sistemas de producción dependen de las lluvias, acentuando su vulnerabilidad a cambios de clima. La mayor parte de su producción se comercializa en forma individual. El desafío es mejorar en forma sostenible la productividad de los productores familiares, con el fin de aumentar sus ingresos y contribuir, así, al crecimiento económico del país (ver Recuadro I-1).

Recuadro I-1. Principales Desafíos de la Agricultura Familiar

Brechas tecnológicas. La evidencia refleja que existen importantes brechas tecnológicas en los principales rubros de la agricultura familiar. En sistemas de producción ganadera, bovinos y ovinos, el rendimiento promedio de Kg de carne equivalente por hectárea de los productores de mayor escala es 144% más que el de los pequeños; para sistemas de producción lechera la brecha es 60% de litros por hectárea por año con relación al potencial experimental; y en sistemas de producción hortícola las brechas llegan a ser 68% con relación con relación al potencial experimental ([ver enlace](#)).

Generación de tecnología para la agricultura familiar. Una de las principales causas de las brechas tecnológicas observadas es la limitada generación de tecnologías que respondan a las demandas de la AF. En 2006, el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) estableció el Programa de Investigación Nacional de Producción Familiar, habiendo ejecutado desde su establecimiento seis proyectos de investigación adaptativa de AF.

Escala y asociatividad. Los agricultores familiares se encuentran ubicados en pequeñas parcelas. Cerca del 60% de los ganaderos familiares se encuentran debajo de 200 hectáreas (el promedio nacional es 450 hectáreas) y los horticultores familiares que representan el 84% de los horticultores del país tienen en promedio 15 hectáreas en comparación con las 53 hectáreas promedio de los medianos y grandes horticultores. Asimismo, la mayor parte (60%) de las organizaciones de agricultores familiares no cuentan con estrategias colectivas, con efectos directos sobre su eficiencia productiva. Un estudio reciente de producción lechera en Uruguay encontró que los productores agrupados lograron un incremento de 66% en el ingreso predial per cápita y 39% en litros/ha (García F., et al. 2011).

- 1.4 **Acciones del Gobierno en el sector.** Ante el rezago y la vulnerabilidad de los productores familiares, en 2005, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) creó la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) y la Unidad de Descentralización, con el objeto de articular y coordinar una estrategia única de

intervención para la producción rural, en particular para pequeños y medianos productores (agricultura familiar). Sobre la base de una estrategia de intervención territorial de la DGDR, ésta pretende mejorar mecanismos de intervención mediante una mejor articulación entre productores individuales, grupos de productores, y consejos agropecuarios departamentales. Para tal efecto, se han conformado Mesas de Desarrollo Rural (MDR), lideradas por la DGDR e integradas por representantes de productores, como un instrumento operativo para implantar políticas, articular y coordinar los representantes público y privados de las cadenas productivas e identificar necesidades de inversión destinadas a mejorar los ingresos de productores familiares en el ámbito rural. La DGDR se encuentra en una fase inicial de implementación de su estrategia. Para consolidar la misma se requiere: (i) fortalecer la gestión de la DGDR y las Mesas de Desarrollo Rural; y (ii) apoyar la formulación participativa de planes estratégicos de desarrollo territorial.

1.5 A su vez, en 2005, Uruguay recibió el apoyo del Banco para un Programa de Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos (1643/OC-UR) cuyos objetivos son contribuir a: (i) mejorar la productividad de pequeños y medianos criadores de ganado, a través de apoyos a la adopción de tecnologías; y (ii) obtener nuevos productos apoyando la innovación en la gestión de la cadena ganadera. Con un 86% desembolsado y 91% comprometido de los US\$15,81 millones de financiamiento otorgado, una evaluación preliminar de dicha operación indica que se lograron sus principales metas. A julio 2011, se aprobaron 1.683 planes de gestión (superando la meta de 1.300 planes) beneficiando a más de 3.200 productores, que recibieron apoyos para la adopción de al menos una de las tecnologías ofrecidas. Además, se aprobaron 20 Planes de Negocios beneficiando a más de 500 productores y se llevaron a cabo más de 1.200 jornadas de capacitación en salud animal y trazabilidad, beneficiando alrededor de 28.000 productores. Los resultados económicos de los planes de gestión encontrados son positivos (VAN: US\$ 4 millones y TIR superior al 50%); y se espera contar con los resultados más detallados de la evaluación de impacto al cierre de la operación. Un análisis de la fase piloto de la operación, realizado por [OVE](#), mostró que las intervenciones de esta operación vía apoyos al productor tuvieron un impacto positivo en la adopción de prácticas de manejo y, cuando se aisló el efecto entre criadores, se observó un impacto positivo en productividad.

1.6 **Lecciones aprendidas.** Con base en los resultados señalados, el programa propuesto buscará ampliar la cobertura del mecanismo de apoyos de la operación 1643/OC-UR hacia un mayor número de pequeños productores, tanto ganaderos como agricultores; tomando en cuenta además las lecciones de otras operaciones similares financiadas por el Banco en la región (2443/OC-DR, 1800/OC-PR, 2055/BL-NI y 2223/BL-BO). En particular, se destacan las siguientes lecciones:

a. Eficiencia de la Ejecución. La ejecución de apoyos al productor por parte del Estado requiere mecanismos costo-efectivos que permitan asegurar su

entrega oportuna a los agricultores. Desde 2005, el Gobierno ha contado con el apoyo financiero de organismos multilaterales para implantar mecanismos de apoyos dirigidos a atender las necesidades de pequeños y medianos productores, incluyendo el Programa de Producción Responsable (PPR), financiado por el Banco Mundial, y el Proyecto de Uruguay Rural (PUR), financiado por FIDA. Dichos proyectos, sumados al 1643/OC-UR, se ejecutaron a través de unidades ejecutoras independientes y con limitada coordinación. Para mejorar la coordinación y lograr mayor eficiencia, el MGAP ha decidido que los proyectos multilaterales para el desarrollo rural se ejecutarán bajo la DGDR, como una sola unidad ejecutora. Tomando en cuenta esta lección, durante la ejecución del programa propuesto se buscará mantener los ratios de costo efectividad alcanzados por el MGAP para el sistema de preparación, evaluación y gestión financiera de planes de gestión.

- b. Vinculación Tecnológica. Los proyectos de apoyos productivos requieren prestar particular atención a la vinculación entre el sistema de generación de tecnologías y las demandas de los pequeños productores. El diseño del programa propuesto incorpora actividades que promoverán la interacción entre generadores de tecnologías y productores.
- c. Adopción de Tecnología y Coordinación Grupal. Teniendo en cuenta la baja escala de producción de pequeños productores, los costos para la provisión de asistencia técnica e incorporación de mejoras tecnológicas en forma individual son relativamente altos y limitan la adopción de tecnologías. El diseño del este programa promoverá la conformación de grupos para aumentar la adopción de tecnologías, en forma más eficiente.
- d. Acreditación. En base a la experiencia de este tipo de proyectos, una buena práctica es contar con el apoyo de técnicos privados debidamente acreditados en las áreas de intervención. En Uruguay durante la ejecución del 1643/OC-UR se estableció un sistema de técnicos (privados) para apoyar preparación y seguimiento de sus planes de gestión. Este sistema resultó ser exitoso; y en el programa propuesto será fortalecido incluyendo formación y acreditación en nuevas tecnologías productivas y de gestión integral de la producción.
- e. Evaluación de Impacto. En base a la experiencia de este tipo de proyectos, el sistema de evaluación debe estar debidamente diseñado desde el inicio del programa. El programa propuesto se incorporará un plan de evaluación que permitirá medir con mayor precisión la magnitud de sus resultados (ver [Plan de Monitoreo y Evaluación](#)).

1.7 **Justificación y Estrategia de Intervención.** La evidencia empírica sugiere varias razones por las cuales se justifica, desde una perspectiva económica, el financiamiento público de servicios destinados a la extensión y transferencia de tecnologías. Los efectos de la inversión en transferencia de tecnología demuestran que estas inversiones son esenciales para incrementar la

productividad e ingresos de los agricultores. El retorno de la inversión en adopción tecnológica agropecuaria para países en desarrollo se estimó entre 5% y 50% (Evenson, R., 2001). Recientemente, se ha realizado una serie de estudios de impacto en proyectos de transferencia tecnológica agropecuaria del Banco en Uruguay, Argentina, República Dominicana y Panamá mostrando que una mayor adopción de tecnologías tiene un efecto positivo en los rendimientos de los productores ([IDB 2010](#)). Para el programa propuesto se destaca que las principales limitantes para adopción de tecnología son los costos de transacción para transferencia tecnológica a productores de pequeña escala; la asimetría de información con relación a la demanda y oferta tecnológica; y la aversión al riesgo para la innovación.

- 1.8 El programa propuesto se sustenta en el diseño, resultados y lecciones aprendidas de la operación 1643/OC-UR, buscando ampliar la cobertura del mecanismo de apoyos de dicha operación hacia un mayor número de pequeños productores, tanto ganaderos como agricultores. Considerando los desafíos de la agricultura familiar identificados, la estrategia de intervención del programa pretende: (i) reducir las brechas tecnológicas, a través de la entrega de apoyos financieros a productores elegibles para cubrir el costo parcial de las tecnologías promovidas por el programa; (ii) mejorar la vinculación de la generación de las tecnologías, a través del establecimiento de alianzas estratégicas entre los grupos de productores y entidades generadoras de tecnologías, en los campos de los productores; (iii) fomentar el asociativismo de los pequeños productores, a través de la conformación de grupos para disminuir los costos para la adopción de las nuevas tecnologías; y (iv) facilitar la adaptación de productores al cambio climático, a través de la promoción de tecnologías agropecuarias ambientalmente adecuadas. Además, el programa fortalecerá la gestión y planeación para facilitar la implementación de la estrategia de intervención rural del Gobierno. Esta estrategia de intervención contribuirá a mejorar la efectividad del gasto público sectorial, a través de una definición de políticas y gestión de los recursos bajo una sola unidad, debidamente fortalecida.
- 1.9 **Consistencia con el GCI-9 y la Estrategia de País.** El programa se enmarca en los objetivos de financiamiento para 2012-2015 establecidos en el Noveno Aumento General de Recursos del Banco: (i) apoyo a países pequeños y vulnerables; (ii) aumento de la equidad, a través de mejorar la productividad de los pequeños productores (70% de los beneficiarios esperados); y (iii) respaldo a iniciativas sobre cambio climático y sostenibilidad ambiental, a través de tecnologías que promueven prácticas ambientales sustentables (§1.14) y la reducción de gases de efecto invernadero (§2.5). Asimismo, el programa contribuye con la Meta de Desarrollo Regional de aumento de la tasa de crecimiento anual del PIB agrícola y su producto “agricultores con acceso a mejores servicios e inversiones agrícolas” en el marco de la mejora de la seguridad alimentaria. Esta operación está vinculada a la Estrategia de País (GN-2626), en la Matriz de Resultados bajo el Sector Agroindustrial (G), a través de la mejora en la cobertura y calidad de los servicios públicos dirigidos al sector, incrementando la adopción de tecnologías y contribuyendo así a

incrementar la productividad y exportaciones del sector agropecuario en un valor estimado de US\$100 millones.

B. Objetivo, componentes y costos

- 1.10 **Objetivo.** El objetivo del programa es contribuir a mejorar los ingresos de pequeños y medianos productores agropecuarios, buscando incrementar su productividad a través de la adopción de nuevas tecnologías. El programa se enfocará en los siguientes componentes: (i) apoyos productivos; y (ii) fortalecimiento institucional.
- 1.11 **Componente de Apoyos productivos (US\$ 28,06 millones).** El componente de apoyos productivos, se implementará a través de dos sub-componentes: (i) apoyo a la transferencia de tecnologías; y (ii) promoción y desarrollo de tecnologías adaptativas.
- 1.12 El sub-componente de apoyo a la transferencia de tecnologías otorgará apoyos a productores agropecuarios para cubrir parcialmente el costo de la adopción de nuevas tecnologías, a ser ejecutadas a través de planes de gestión. En el plan de gestión los productores beneficiarios elegirán una combinación de las tecnologías que mejor se adapte a sus condiciones de producción, tomando en cuenta las características agroecológicas y socio-económicas de los beneficiarios y sus territorios.
- 1.13 Los apoyos cubrirán, entre otros, los costos de asistencia técnica para la adopción de tecnologías y de los materiales e insumos que conforman la aplicación de las tecnologías. El monto del apoyo será equivalente al 50% de los costos para implantar las tecnologías y no podrá ser mayor a US\$8.000 por productor durante la ejecución del programa (ver párrafo 2.3). Estas cifras podrán ser revisadas de común acuerdo entre el prestatario y el Banco.
- 1.14 En base a la experiencia del 1643/OC-UR y un relevamiento de tecnologías disponibles, se ha definido un menú de áreas tecnológicas elegibles que contribuirán a los objetivos del programa². Las tecnologías han sido seleccionadas con base en los siguientes criterios económicos y técnico-ambientales: (i) impacto positivo en el ingreso neto de los beneficiarios; (ii) aplicabilidad a un amplio rango de rubros; (iii) aplicabilidad a las condiciones agroecológicas donde se promueve su uso; (iv) promoción de prácticas agrícolas sostenibles con impactos positivos o neutros; y (v) factibilidad de verificación en términos objetivos de su adopción por los productores beneficiarios.
- 1.15 Serán elegibles para recibir los apoyos tecnológicos los productores de hasta 1.250 ha CONEAT 100³. Los planes de gestión serán formulados y ejecutados por

² Las tecnologías seleccionadas están agrupadas en mejoramiento reproductivo, mejoramiento de pasturas, mejoramiento de suplementación alimentaria, mejoramiento de materia orgánica de suelos, sistemas de riego localizados, cultivos protegidos, manejo, gestión y organización, entre otras.

³ CONEAT-100 es la calidad promedio de los suelos del país, establecido por norma de la Comisión Nacional de Estudios Agronómicos de la Tierra.

- grupos, conformados con al menos 70% de productores familiares, contribuyendo a reducir los costos de transacción para la provisión de la asistencia técnica asociada a la implantación de nuevas tecnologías. Los planes de gestión deberán: (i) responder a la demanda de los productores; (ii) ser viables desde el punto de vista técnico, ambiental y socio-económico; y (iii) tener una implementación en base a metas verificables y medibles en el tiempo.
- 1.16 Adicionalmente, para facilitar la vinculación tecnológica entre los productores y entre los generadores de tecnología, públicos y/o privados, se financiará el desarrollo de un sistema de acreditación y capacitación, que acreditará profesionales/técnicos privados para apoyar a los productores en la identificación del problema, formulación del plan de gestión y seguimiento de éste. La acreditación se concentrará en temas como: (i) manejo tecno-ambiental de las tecnológicas seleccionadas; (ii) gestión productiva y económica a nivel predial y grupal; (iii) formación y funcionamiento de organizaciones de productores informales y formales; (iv) gestión comercial de grupos de productores; (v) gestión del desarrollo rural con enfoque territorial; y (vi) manejo de recursos naturales y adaptación al cambio climático.
- 1.17 El sub-componente de promoción y desarrollo de tecnologías adaptativas financiará proyectos de investigación adaptativa y experimentación en parcelas de productores, a ser ejecutados a través de alianzas estratégicas entre grupos/asociaciones de productores con entidades públicas y/o privadas de investigación. Asimismo, se financiará la difusión de los resultados de los proyectos de investigación y consultorías para realizar estudios específicos.
- 1.18 **Componente de Fortalecimiento institucional (US\$3,92 millones).** En este componente se financiará: (i) un plan de capacitación para la gestión de la intervención territorial para la DGDR, las instituciones y organizaciones rurales⁴; (ii) la formulación de planes estratégicos de desarrollo de los territorios; (iii) información y difusión, a través del establecimiento de un portal web que permita a las Mesas de Desarrollo Rural intercambiar información; talleres de intercambio de experiencias de los involucrados en la gestión territorial a nivel regional, nacional e internacional, y jornadas de difusión; (iv) la formulación de planes de fortalecimiento institucional para organizaciones rurales; y (v) la implantación del sistema de seguimiento y evaluación del programa.
- 1.19 **Costo y financiamiento del programa.** El costo total del programa se estima en US\$33,3 millones, de los cuales US\$28,4 millones serán financiados con recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario (CO) en dólares de los Estados Unidos de América (85,3% del total) y el remanente con aporte local del prestatario.

⁴ Las instituciones y organizaciones rurales son: Consejos Agropecuarios Departamentales, Mesas de Desarrollo Rurales y Asociaciones de Productores, entre otras.

Cuadro I-1: Costo y Financiamiento del Programa (en millones de US\$)				
Componente de inversión	BID	Aporte Local	Total	%
I. Administración del programa	0,45	0,64	1,09	3,3
II. Costos directos	27,70	4,28	32,98	96,0
2.1 Apoyos Productivos	24,57	3,47	28,06	84,2
2.1.1 Apoyos Transferencia de Tecnologías	23,12	3,34	26,46	79,4
2.1.2 Promoción Investigación Adaptativa	1,45	0,15	1,6	4,8
2.2 Fortalecimiento Institucional	3,13	0,79	3,92	11,8
2.2.1 Seguimiento y evaluación y auditorías	0,62	0,15	0,77	2,3
III. Costos financieros y auditorías	0,20	0,00	0,20	0,6
3.1 Costos Financieros*	0,00	0,00	0,00	0,0
3.2 Auditorías	0,20	0,00	0,20	0,6
Total	28,40	4,90	33,30	
Porcentaje	85,3	14,7	100	

*Los costos financieros serán pagados por el prestatario por fuera del programa

C. Matriz de resultados con indicadores clave

- 1.20 Los principales beneficios del programa están relacionados al incremento en el ingreso agrícola y la productividad de los pequeños productores beneficiarios del programa. Adicionalmente, el programa contribuirá a incrementar la adopción de tecnologías agropecuarias entre productores beneficiarios y no beneficiarios, a luz de las intervenciones del programa. El programa espera beneficiar directamente a un total de 6.000 productores, de los cuales 20% son mujeres.

Cuadro I-2: Indicadores clave de la Matriz de Resultados		
Indicadores de resultados	Tiempo de medición	Justificativa de su selección
Incremento de los ingresos agropecuarios promedio de los productores beneficiarios con respecto a los no beneficiarios	Al final del programa	Este indicador permitirá inferir el mejoramiento en el nivel de vida de los beneficiarios a través de la adopción de nuevas tecnologías.
Incremento de productividad de rubros representativos en planes de gestión	Al final del programa	Este indicador brindará información con relación al efecto sobre el aumento de los rendimientos.
Incremento en la adopción de tecnologías entre beneficiarios y no beneficiarios del programa	Al final del programa	Este indicador permitirá estimar los efectos directos del Proyecto en la adopción de las tecnologías así como el efecto de derrame del programa.

Cuadro I-2: Indicadores clave de la Matriz de Resultados		
Indicadores de resultados	Tiempo de medición	Justificativa de su selección
Tecnologías validadas disponibles para el desarrollo productivo rural	Al final del programa	Este indicador permitirá la disponibilidad de nuevas tecnologías para los agricultores familiares.

II. ESTRUCTURA FINANCIERA Y RIESGOS PRINCIPALES

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 El programa se estructura bajo la modalidad de préstamo de inversiones específicas, a ser ejecutado en cinco años con el siguiente cronograma de desembolsos:

Cuadro II-1: Cronograma de desembolsos (en %)					
Fuente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
BID/OC	11%	16%	25%	25%	22%

B. Viabilidad económica, sostenibilidad y balance neto de carbono

- 2.2 Las tecnologías han sido analizadas técnica, ambiental y económicamente. Con base en la experiencia de la operación 1643/OC-UR, se conoce la capacidad técnica de los proveedores tecnológicos y la demanda potencial para las tecnologías promovidas por el programa. Los productores beneficiarios seleccionarán, por cuenta propia, las tecnologías que mejor se adecúen a sus condiciones de producción y negociarán la provisión de los servicios de implantación de las tecnologías directamente con proveedores. Esto asegurará la apropiación de las tecnologías por parte de los beneficiarios.
- 2.3 Con el objetivo de superar las principales limitantes para adopción de tecnología asociadas a costos de transacción, asimetría de información y aversión al riesgo, el monto del apoyo para los planes de gestión se definió tomando en cuenta que las tecnologías generen una TIR mínima del 50% y tenga un período de maduración no menor a tres años. Sobre estas pautas, el nivel de apoyo es equivalente al 50% del costo de la inversión y un máximo de US\$8.000 por productor. Tomando como referencia el patrón de demanda expresada en operaciones previas y el cronograma estimado de entrega de apoyos para los planes de gestión tecnológica, se realizó un análisis económico del programa utilizando la metodología costo-beneficio, y se obtuvo un VANE de US\$19,2 millones, una TIRE del 28% y una relación beneficio-costo de US\$1,25 por cada unidad invertida. Se sometieron los resultados alcanzados a un análisis de sensibilidad, el cual indica que aún bajo hipótesis pesimistas (por ejemplo una eventual caída de los precios de los productos del sector de un 15% con relación a los estimados), la Tasa Interna de Retorno alcanzaría a un 16%, con un VAN de US\$4,9 millones, y una relación Beneficio/Costo de 1,06 (para mayor detalle [ver análisis económico](#)).

- 2.4 La validación de tecnologías para pequeños productores aportará a la sostenibilidad del modelo de intervención propuesto; debido a que se está contribuyendo a vincular la generación con la demanda de las tecnologías y así lograr una mayor cobertura del programa. Además, el fortalecimiento institucional de la gestión rural sentará las bases para mejorar la identificación de las demandas rurales y la articulación de la provisión de bienes y servicios públicos en el ámbito rural.
- 2.5 Para estimar ex-ante el balance neto del carbono de las tecnologías promovidas por el programa, se aplicó la herramienta EX-ACT, desarrollada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO). Estas tecnologías pueden contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero y a secuestrar carbono. Se estimó que la implantación del programa resultaría en un potencial de mitigación aproximadamente de hasta 15 millones de toneladas CO₂e (tanto en reducción de gases como secuestro de gases), que corresponde hasta 3.46 tCO₂e/ha por año (ver enlace), contribuyendo a la sostenibilidad ambiental del programa y reduciendo los efectos de cambio climático. Las estimaciones obtenidas están en línea con las cifras del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Al final del programa se podrán re-estimar dichas cifras.

C. Riesgos de salvaguardias socio ambientales

- 2.6 El programa tendrá principalmente impactos ambientales y sociales positivos. El programa promueve la adopción de tecnologías que han sido seleccionadas, entre otros criterios, por sus impactos ambientales positivos o neutros, por su adecuación a las condiciones agroecológicas y sociales de los beneficiarios/as. Asimismo, el programa tendrá un alto impacto social positivo, mejorando los ingresos familiares de los pequeños productores beneficiarios, anticipándose efectos de derrame.
- 2.7 Siguiendo las orientaciones de la Política de Salvaguardias y Medio Ambiente del Banco (OP-703 y OP-765) el equipo de proyecto clasificó la operación a través del Filtro de Salvaguardias como categoría “B”. Durante la preparación del programa se realizó un análisis ambiental y social, cuyos resultados se presentan en el [Informe de Gestión Ambiental y Social \(IGAS\)](#). Dicho análisis incluyó: (i) evaluación de los potenciales impactos o riesgos ambientales y sociales; (ii) análisis del marco legal e institucional y las directrices del Banco sobre impactos ambientales y sociales; (iii) elaboración de las acciones requeridas durante la ejecución para evitar, minimizar y/o mitigar los impactos identificados; y (iv) preparación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), incluyendo un mecanismo de seguimiento con indicadores de los impactos. El PGAS será parte del Reglamento Operativo del Programa (ROP).
- 2.8 Se concluyó que las tecnologías seleccionadas en el menú inicial del programa no afectan la sostenibilidad ambiental y social. El programa no financiará apoyos para la adopción de tecnologías en áreas protegidas o zonas forestales, ni

en las franjas de amortiguamiento de áreas protegidas sin un plan de manejo aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Las tecnologías sólo podrán ser incorporadas en terrenos que ya están en uso agropecuario. Las mismas apoyarán, en su mayoría, la mejora de la gestión de los recursos naturales suelo, agua y vegetación, y contribuirán a la adaptación al cambio climático. El programa no financiará la construcción de obras de infraestructura, solamente financiará la implantación de pequeños sistemas de riego, sistemas rústicos para cultivos protegidos e inversiones para mejorar el manejo post-cosecha. Estas son inversiones incluidas como parte de las tecnologías analizadas durante el diseño de la operación, para las cuales se cuenta con medidas de gestión de impactos y riesgos en el PGAS. El programa no financiará la adquisición o importación de especies invasoras, ni la adquisición de agroquímicos. Sin embargo, considerando el potencial aumento de la actividad agrícola, se prevén actividades de capacitación para los beneficiarios y agentes de asistencia técnica en el uso racional de plaguicidas y las medidas de protección personal. Para asegurar que las tecnologías sean adoptadas en forma adecuada por parte de los beneficiarios, el programa incluye el acompañamiento de la introducción de las tecnologías con la correspondiente capacitación y supervisión técnica y ambiental.

- 2.9 El PGAS abarca los procedimientos, responsabilidades y criterios a utilizar para: (i) evaluar cada apoyo específico y asegurar la obtención de autorizaciones ambientales donde sea necesario; (ii) define las actividades de capacitación y asistencia técnica relacionadas con las buenas prácticas ambientales agropecuarias; y (iii) especifica las actividades de seguimiento y monitoreo para asegurar el cumplimiento con el plan y con las políticas socio-ambientales del Banco y el marco regulatorio del país. El PGAS incorpora aportes para fortalecer la equidad de género en el acceso, participación activa en el proceso de implementación de paquetes tecnológicos en la agricultura familiar; y participación en los procesos de gestión cooperativa y/o comunitaria.

D. Riesgos fiduciarios y otros riesgos

- 2.10 **Capacidad institucional.** Como parte de la preparación del programa se tomó en cuenta el desempeño de MGAP-DGRD como ejecutor del anterior préstamo 1643/OC-UR (en etapa de cierre). Los antecedentes relevados (metodología de revisión ex post tanto para adquisiciones como para desembolsos, oportunidad y calidad de los estados financieros auditados, experiencia del equipo administrativo-fiduciario) sugieren que el organismo ejecutor cuenta con una capacidad institucional buena. Teniendo en cuenta que el equipo administrativo-fiduciario del nuevo programa se mantenga, se preparó el documento de Acuerdos y Requisitos Fiduciarios en el cual se indican las acciones de seguimiento y fortalecimiento fiduciarias de la DGDR que serán implantadas durante la ejecución de la nueva operación (Anexo III).
- 2.11 **Riesgo fiduciario.** Asimismo, con fecha 19 de agosto de 2011 se realizó la identificación de riesgos (incluyendo los fiduciarios) con la metodología

“Gestión de Riesgos en Proyectos de Garantía Soberana” (GRP), a través de un taller conjunto con participantes del MGAP.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Ejecución y administración del programa

- 3.1 El prestatario del programa será la República Oriental del Uruguay, que lo ejecutará por medio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del Uruguay (MGAP) a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR).
- 3.2 La DGDR llevará a cabo la administración, supervisión y evaluación del programa. Sus funciones incluirán: (i) velar por que se cumplan las condiciones contractuales del programa; (ii) solicitar los desembolsos al Banco y coordinar, implementar y dar seguimiento a las actividades; (iii) planificar, elaborar, y organizar los planes operativos y las actividades del programa; y (iv) elaborar los informes y reportes requeridos. La responsabilidad de dichas funciones recaerá en el director general de la DGDR, quien reporta directamente al ministro. La DGDR cuenta con áreas diferenciadas por sus funciones: (i) fomento y extensión rural; (ii) financiamiento rural; (iii) producción y cadenas agropecuarias; (iv) producción y gestión territorial; y (v) administración. Además cuenta con asesorías de información, seguimiento y evaluación y de estudios socioeconómicos. El detalle de las funciones, así como el mecanismo operativo para la entrega de los apoyos tecnológicos, se encuentran descritos en el borrador de ROP, cuya versión final será acordada con el Banco. **La entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa (ROP), de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco, será una condición previa al primer desembolso.**
- 3.3 El mecanismo operativo de los apoyos productivos (¶1.12) fue desarrollado durante la ejecución del 1643/OC-UR y ajustado durante la preparación del programa propuesto para incorporar las lecciones aprendidas. El mismo se detalla en el borrador del ROP y se resume a continuación en el siguiente recuadro.

Recuadro III-1. Mecanismo de Ejecución de Apoyos para Transferencia de Tecnologías

Identificación de Territorios. El programa tendrá cobertura nacional. La DGDR realizará llamados para la presentación de planes de gestión tecnológicos. La DGDR identificará territorios en los que se realizarían los llamados.

Acreditación de Técnicos. El programa implementará un sistema de acreditación para técnicos para apoyar a los productores en formulación y seguimiento de planes de gestión. El programa mantendrá un padrón de Técnicos Acreditados, que estará disponible a potenciales beneficiarios a través de las oficinas departamentales de MGAP y la página web de la DGDR.

Difusión del programa. Se realizará una amplia campaña de difusión/comunicación para dar a conocer las características del programa, los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, los procedimientos para acceder a los apoyos del programa, las tecnologías promovidas por el programa y el mecanismo de selección de productores beneficiarios del programa; con el objetivo de promover e incentivar a los productores a conformar propuestas asociativas con el apoyo de técnicos acreditados, para presentarlas al programa en el marco de los llamados. La difusión se desarrollará por parte de la DGDR, y con el apoyo de los equipos técnicos territoriales y las Mesas

de Desarrollo Rural.

Llamados. Se realizarán llamados regionales en el marco de los territorios identificados, indicándose en cada llamado los criterios de elegibilidad, evaluación de propuestas, y las tecnologías a ser promovidas por el programa.

Preparación y Presentación de planes de gestión. Los productores prepararán los planes en coordinación con los técnicos acreditados y de conformidad con lo establecido en el ROP. Los técnicos acreditados serán agentes privados que apoyarán el proceso de formulación, selección y seguimiento de los planes de gestión. Dicho técnico presentará la propuesta del Plan de Gestión a la DGDR.

Selección de los planes de gestión. Los planes de gestión serán seleccionados por la DGDR de acuerdo, entre otros, con los siguientes criterios: (i) cumplimiento de actividades elegibles; y (ii) pertinencia técnica-ambiental; de conformidad con el ROP. Los Planes de Gestión seleccionados serán anunciados por la DGDR.

Verificación de implementación de tecnologías y pago de los apoyos. El desembolso de los apoyos financieros a los planes de gestión se realizará en hasta dos tramos sujetos a la verificación de cumplimiento de la implementación de las tecnologías, de acuerdo a lo previsto en los planes de gestión. Los apoyos financieros serán entregados a los productores, de acuerdo a lo establecido en el ROP.

Auditorías técnicas. Se realizarán auditorías técnicas, a ser efectuadas y/o contratadas por la DGDR, para: (i) evaluar la ejecución de los planes de gestión; y (ii) verificar la implantación de tecnologías.

Análisis de tecnologías. El menú de tecnologías elegibles formará parte del ROP. Dicho menú podrá ser revisado en mutuo acuerdo con el Banco, en función de nuevas tecnologías validadas..

- 3.4 Para la ejecución del sub-componente de apoyo a la transferencia de tecnologías se deberá cumplir con las siguientes condiciones de ejecución: (i) que dentro de los seis (6) meses a partir de la firma de Contrato de Préstamo, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, apruebe el diseño del Plan de Acreditación, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco; y (ii) que el Prestatario realice, a través del Organismo Ejecutor, el acuerdo correspondiente con la institución responsable antes de la transferencia de los pagos de apoyos no reembolsables, según descrito en el ROP⁵.
- 3.5 Para ejecutar los proyectos de investigación y experimentación adaptativa se conformarán alianzas estratégicas entre Grupos/Asociaciones de Productores con entidades públicas y/o privadas de investigación, que presentaran propuestas a la DGDR. Estas alianzas se formalizarán a través de convenios tripartitos. Las propuestas de proyectos se evaluarán en base a la pertinencia y los resultados esperados de las tecnologías a validar.
- 3.6 **Adquisiciones.** Las adquisiciones de obras, bienes y servicios de consultoría financiadas total o parcialmente con recursos del programa se llevarán a cabo conforme a las políticas GN-2349-9 y GN-2350-9 del Banco. Las adquisiciones previstas bajo este programa deberán estar incluidas en el Plan de Adquisiciones acordado entre el organismo ejecutor y el Banco y se realizarán conforme a los métodos de licitación y rangos en él establecidos. El Plan de Adquisiciones inicial

⁵ El 1643/OC-UR actualmente en ejecución transfiere los apoyos a través de la entidad correos del Uruguay.

cubrirá los primeros 18 meses de ejecución y será actualizado anualmente o cuando se presenten cambios sustanciales durante la ejecución del programa.

B. Plan de seguimiento y evaluación

- 3.7 La operación 1643/OC-UR ha desarrollado un Sistema de Gestión y Seguimiento (SG&S) que ha contribuido a una eficaz y transparente ejecución. Dicho sistema será la base para implementar el SG&S para el programa propuesto, al cual se incorporarán criterios técnicos y operativos para fortalecer la evaluabilidad de impacto. El sistema, basado en el manejo de *work flow*, utiliza trámites para cada proceso, y puede anexar la documentación de soporte correspondiente. Dicho sistema vinculará las metas físicas establecidas en el Marco de Resultados y el avance financiero de los recursos de la operación.
- 3.8 Con base en este sistema, la DGDR elaborará y enviará al Banco, a más tardar 60 días después del fin de cada semestre durante la ejecución del programa, un informe de seguimiento sobre el progreso de las actividades del programa. Dichos informes se focalizarán en el cumplimiento de los indicadores de productos y los avances de resultados presentados en el Marco de Resultados, la identificación de problemas encontrados y la presentación de medidas correctivas. La DGDR presentará a satisfacción del Banco, a más tardar dentro del último trimestre del año durante la ejecución del programa, el POA correspondiente para el año siguiente. Durante la ejecución del programa se realizarán dos evaluaciones independientes, una intermedia y una final. Los informes correspondientes serán presentados por la DGDR al Banco hasta 90 días después de que se hayan comprometido el 50% de los recursos del préstamo y hasta 90 días después de que se haya ejecutado el 90% de los recursos del programa, respectivamente.
- 3.9 **Evaluación.** La evaluación de impacto del programa propuesto está diseñada para identificar los impactos del programa en la productividad y los ingresos agrícolas de los agricultores beneficiarios. Asimismo, la evaluación proveerá herramientas necesarias para analizar los mecanismos que estimulan el proceso de adopción tecnológica en la agricultura uruguaya y contrastará la heterogeneidad del impacto por tipo de tecnología, cultivo y región (ver [plan de evaluación](#)). La evaluación se financiará con recursos del programa.
- 3.10 La evaluación de impacto utilizará el método de diferencia de diferencias, que permite estimar el efecto promedio del programa, permitiendo construir un grupo de control que está sujeto a las mismas tendencias y shocks agregados del grupo de participantes. Es decir, los beneficiarios y los no beneficiarios serán asignados a grupos de tratamiento y control.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
I. Alineación estratégica			
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID	Alineado		
Programa de préstamos	Préstamos a países pequeños y vulnerables. Préstamos para reducción de la pobreza y promoción de la equidad. Préstamos en apoyo de iniciativas sobre cambio climático, energía renovable y sostenibilidad del medio ambiente.		
Metas regionales de desarrollo	Tasa de crecimiento anual del PIB agropecuario (%).		
Contribución de los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento)	Agricultores provistos de acceso a servicios agrícolas mejorados e inversiones.		
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país	Alineado		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2626	Exportaciones agroindustriales en miles de dólares corrientes (BCU).	
Matriz de resultados del programa de país	GN-2617	En preparación.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad	Altamente Evaluable	Ponderación	Puntuación máxima
	9.7		10
3. Evaluación basada en pruebas y solución	9.6	25%	10
4. Análisis económico ex ante	10.0	25%	10
5. Evaluación y seguimiento	9.1	25%	10
6. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación	10.0	25%	10
Calificación de riesgo global = grado de probabilidad de los riesgos*	Medio		
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	B		
III. Función del BID - Adicionalidad			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales (criterios de VPC/PDP)	Si	Tribunal de Cuentas.	
El proyecto usa otro sistema nacional para ejecutar el programa diferente de los indicados arriba			
La participación del BID promueve mejoras en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente	Si	Tecnologías ambientalmente amigables y estimación del balance neto de las emisiones de carbono.	
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Si	Preparación de la operación se utilizó recursos de la ATN/FG-12773-UR.	
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.	Si	El plan de evaluación de impacto se espera que provea evidencia de los efectos la adopción de tecnología en la productividad agropecuaria e ingresos de los productores.	

El programa está alineado con las prioridades institucionales definidas por el Noveno GCI. El documento de proyecto identifica claramente las prioridades relacionadas con los objetivos estratégicos de desarrollo del BID. El proyecto también está alineado con los objetivos del la estrategia país. El proyecto está bien justificado y en base a un diagnóstico robusto. La matriz de resultados es completa e incluye indicadores válidos a nivel de impacto, resultado y producto. El análisis económico es completo, de acuerdo con la lógica del programa y basado en supuestos razonables. El documento de proyecto incluye un plan de seguimiento y evaluación completo y coherente con el esquema DEM. Los riesgos identificados en la matriz de riesgo son razonables e incluyen medidas de mitigación y métricas para seguimiento de su implementación.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivos del Programa		Contribuir a mejorar los ingresos de pequeños y medianos productores agropecuarios							
Fin		Línea Base			Meta			Observaciones	
<p>Fin 1: Incremento de los ingresos agropecuarios promedio por hectárea de los productores beneficiarios con respecto a los no beneficiarios.</p> <p>Indicador: Diferencia entre el cambio porcentual del ingreso promedio por hectárea agropecuario de los beneficiarios y el ingreso promedio agropecuarios por hectárea de no beneficiarios</p> $\left(\frac{\bar{Y}_{2015} - \bar{Y}_{2011}^B}{\bar{Y}_{2011}^B} \right) - \left(\frac{\bar{Y}_{2015}^{NB} - \bar{Y}_{2011}^{NB}}{\bar{Y}_{2011}^{NB}} \right)$		0%			15%			<p>Fuente: Punto de partida ingreso por productor familiar anual U\$S 3.300. (Fuente: World Bank 2010).</p> <p>La diferencia entre grupo de beneficiarios y grupo de control en la línea de base es igual a cero..</p> <p>Fuente de Verificación: Encuestas realizadas a hogares agropecuarios beneficiarios y no beneficiarios en 2016</p>	
Componente I Apoyos Productivos		Línea Base (año 2010)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta	Observaciones
<p>Resultado: Incremento de productividad de rubros representativos en planes de gestión</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diferencia entre el cambio porcentual de los rendimientos agrícolas o ganaderos promedio por hectárea entre beneficiarios y no beneficiarios $\left(\frac{\bar{R}_{2015}^B - \bar{R}_{2011}^B}{\bar{R}_{2011}^B} \right) - \left(\frac{\bar{R}_{2015}^{NB} - \bar{R}_{2011}^{NB}}{\bar{R}_{2011}^{NB}} \right)$ <p>Resultado Intermedio: Incremento en la adopción de tecnologías promovidas por el Programa</p>		0%						15%	<p>Observaciones: La diferencia entre grupo de beneficiarios y grupo de control en la línea de base es igual a cero.</p> <p>Medio de verificación encuestas de hogares agropecuarios de beneficiarios y no beneficiarios en 2016.</p> <p>Indicadores de productividad por rubro y nivel de referencia previo proyecto para agricultores familiares (AF): Ganadería: 72Kg de carne equivalente por ha</p>
		0%						50%	<p>Lechería: 1.250 Lts por ha por año.</p>

<p>Indicadores: Diferencia entre las tasas de adopción de tecnologías entre beneficiarios y no beneficiarios</p> $\left(\frac{\bar{U}_{2015}^B - \bar{U}_{2011}^B}{Total^B} \right) - \left(\frac{\bar{U}_{2015}^{NB} - \bar{U}_{2011}^{NB}}{Total^{NB}} \right)$								<i>Hortícola: 8.500 Kg/ha Cebolla</i>
<p>Resultados Intermedios: Tecnologías validadas disponibles para el desarrollo productivo rural</p> <p>Indicadores: Número de nuevas tecnologías validadas para las condiciones la producción agropecuaria familiar</p>	0				3	3	6	<p>Observaciones: Son tecnologías validadas cuando están aptas para ser promovidas por la DGDR a los productores agropecuarios familiares.</p>
<p>Resultado intermedio: Mejorada la capacidad asociativa de productores beneficiarios</p> <p>Indicadores: Diferencia porcentual entre el número de consultas para intercambiar información tecnológica realizados entre beneficiarios y no beneficiarios</p> $\left(\frac{\bar{C}_{2015}^B - \bar{C}_{2011}^B}{\bar{C}_{2011}^B} \right) - \left(\frac{\bar{C}_{2015}^{NB} - \bar{C}_{2011}^{NB}}{\bar{C}_{2011}^{NB}} \right)$	0					20%	20%	Consultas se refiere al número de productores agropecuarios familiares que intercambian información tecnológica agropecuaria. Datos se obtendrán de las encuestas de hogares agropecuarios beneficiarios y no beneficiarios.
<p>Producto 1.1: Planes de gestión con tecnologías</p> <p>Indicadores: ▪ Número de planes de gestión para adopción de tecnologías aprobados por el programa</p>	0	50	100	150	100	0	400	<p>Observaciones:</p>

<p>Producto 1.2: Productores(as) elegibles que reciben asistencia técnica para adopción de tecnologías a través de los planes de gestión</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de productores(as) que reciben asistencia técnica para la adopción de las tecnologías promovidas por el Programa ▪ Número de productoras que reciben asistencia técnica para la adopción de las tecnologías promovidas por el Programa 	0	500	1000	1500	1000		4000	Observaciones:
<p>Producto 1.3: Proyectos de investigación y experimentación adaptativa en campos de productores</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de proyectos en ejecución ▪ Número de productores que participan en los proyectos 	0		5	10	15		30	Observaciones:
<p>Producto 1.4 Tecnologías adaptadas difundidas para los productores agropecuarios familiares</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de productores informados sobre tecnologías adaptadas del producto 1.3 	0		100	300	500	600	1500	Observaciones: Registro de productores que acceden a información a través de jornadas de difusión de tecnologías.

<p>Producto 1.5: Sistema de Acreditación de técnicos funcionando</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Acreditación formulado y aprobado por el DGDR • Número de técnicos acreditados 	0	1					1	<p>Observaciones:</p>
<p>Componente II Fortalecimiento Institucional para la gestión del desarrollo rural</p>	<p>Línea Base (año 2010)</p>	<p>Año 1</p>	<p>Año 2</p>	<p>Año 3</p>	<p>Año 4</p>	<p>Año 5</p>	<p>Meta</p>	<p>Observaciones</p>
<p>Resultado: Capacidad de Gestión y Planeación de recursos mejorada</p> <p>Indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de proyectos de inversión gestionados por mesas de desarrollo rural del ámbito del Programa. 	0			2	2	2	6	<p>Observaciones: Los proyectos señalados deberán ser financiados con recursos no incluidos en el Programa.</p>
<p>Resultado Intermedio: Planes Territoriales Estratégicos formulados y aprobados</p> <p>Indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de Planes Territoriales Estratégicos aprobados por las mesas de desarrollo rural. 	0		1	2	3	4	10	
<p>Producto 2.1: Plan de capacitación para DGDR y otras organizaciones rurales completado</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de planes de capacitación aprobado por DGDR ▪ Número de funcionarias (os) públicos capacitadas (os) 	0	1						<p>Medios de Verificación: Otros involucrados incluyen: mesas de desarrollo rural, directivas de las organizaciones, integrantes de organizaciones rurales.</p>
	0	10	30	30	30	20	120	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de involucrados (as) que reciben capacitación 	0		500	1000	1000	1000	3500	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de residentes rurales mujeres que reciben capacitación 	0		100	200	200	200	700	
<p>Producto 2.2: Sistema de interconexión de Mesas de Desarrollo Rural instalado</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un sistema de interconexión para intercambiar información entre mesas e instancias de Desarrollo Rural funcionando 	0		1				1	
<p>Producto 2.3: Talleres intercambio de experiencias en desarrollo rural</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres Regionales de MDRs • Taller Nacional de MDRs • Taller Internacional 	0 0 0		1	1 1	1	1 1	4 1 1	<p>Observaciones:</p> <p>Taller regional se refiere a talleres subnacionales.</p>
<p>Producto 2.4: Planes de Fortalecimiento Institucional (PFI) para Organizaciones rurales ejecutados</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PFIs en ejecución 	0	5	10	10	10	5	40	
<p>Producto 2.5: Sistema de Seguimiento y Monitoreo establecido</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de sistema de Seguimiento y Monitoreo establecido 	0	1					1	

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

PAÍS: URUGUAY

PROYECTO N° UR-L1064

NOMBRE: Programa de Desarrollo Productivo Rural

ORGANISMO EJECUTOR: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)

PREPARADO POR: Gabriele M. del Monte y Nadia Rauschert

I. Contexto fiduciario del País.

1. Los Acuerdos y Requisitos Fiduciarios establecidos para el presente Programa se fundamentan en el análisis CFAA hecho para el Uruguay en el año 2005 y en el conocimiento del organismo ejecutor (MGAP) a través de la Dirección General de Desarrollo Rural que actualmente es el ejecutor del Préstamo 1643/OC-UR Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos (UR0-141), en ejecución pero en etapa de cierre.
2. El riesgo fiduciario del Uruguay es considerado bajo, es decir que la probabilidad de que los fondos públicos o de donantes sean utilizados para fines no autorizados, es menor. En general, la administración financiera pública en Uruguay es considerada como responsable y transparente, pero con excesiva burocracia. Por lo que concierne las adquisiciones públicas, si bien el país cuenta con un marco jurídico e institucional reconocido y una buena base legal, sus debilidades fomentan prácticas ineficientes que afectan la efectividad y producen mayores costos. Los estudios realizados en los años 2005 y 2008 indican que la corrupción no es percibida como un problema. El país por lo inherente a adquisiciones es considerado de "riesgo medio".
3. El costo total del programa se estima en US\$ 33.3 millones (US\$ 28.4 millones de financiamiento BID y US\$ 4.9 millones de contrapartida local). El prestatario y garante de la operación será la República Oriental del Uruguay y el organismo ejecutor será el MGAP mediante su Dirección General de Desarrollo Rural.

II. Contexto fiduciario del Organismo Ejecutor

El Organismo Ejecutor será el mismo del anterior Préstamo 1643/OC-UR. El desempeño de este es al momento satisfactorio y la UEP posee personal con un adecuado nivel de capacitación y experiencia en el uso y aplicación de las diversas herramientas del Banco, a lo largo de la fase de implementación. Desde el año 2009 a la UEP se ha otorgado la modalidad de revisión expost de desembolsos y adquisiciones dado el buen desempeño y la realización de las mismas en un marco generalizado de buenas prácticas y seguimiento de las Políticas del Banco.

1. En materia de administración y contabilidad financiera, el MGAP se rige por procedimientos claros establecidos en normas legales y reglamentarias cuya aplicación se realiza bajo controles internos y externos estrictos previstos por la ley, lo cual si bien apareja escasa celeridad burocrática, atenúa los riesgos por debilidades del Sistema de Control Interno (SCI).
2. El OE Posee una consolidada experiencia previa en materia de compras y contrataciones según normativas BID en modalidad de revisión ex-ante y ex-post. Tiene la estructura necesaria además de la suficiente experiencia para cumplir con la tarea de adquisiciones y contrataciones en todas sus fases y de tal forma que sean garantizadas la transparencia, la competencia, la economía, la equidad, la publicidad y la debida diligencia en los procesos.
3. El personal del OE cuenta con una buena experiencia en procesos de adquisición y contratación del BID y cuenta con una buena identificación con la misión.
4. El OE es clasificado en adquisiciones como de riesgo bajo y candidato al uso de la modalidad de revisión ex-post en adquisiciones hasta el límite de las LPI.
5. El presupuesto, el proyecto y sus correspondientes créditos deberán estar incluidos en el Presupuesto Quinquenal 2010-2014;
6. Tesorería, se utiliza la Cuenta Única Nacional a través de la cuenta bancaria específica que el proyecto debe abrir en el Banco Central del Uruguay;
7. Control Interno, MGAP opera bajo un ambiente de controles internos satisfactorios y de bajo riesgo;
8. Control Externo, es efectuado por el TCR, organismo que cuenta con nivel de elegibilidad I.

III. Evaluación del riesgo fiduciario y acciones de mitigación

En virtud de lo anteriormente mencionado, el MGAP se considera de **riesgo bajo** y sólo podría requerir de medidas de importancia menor para la mitigación de sus debilidades, que podrían constituir sugerencias para una administración eficiente y eficaz de los recursos del proyecto. Lo anterior, pero, siempre tomando en cuenta que el personal actualmente conformante de la UEP se mantenga como equipo administrativo-fiduciario de esta nueva operación.

Por lo cual las acciones fiduciarias de mitigación serán las usuales para este tipo de riesgos (ver Plan de Supervisión Financiera, al final de este Anexo).

Respecto de las adquisiciones, hay un potencial riesgo ligado a la lentitud en las pautas de aprobación de las contrataciones de Consultores Individuales (aproximadamente 3-4 meses). En el caso específico las acciones mitigatorias son ligadas a: i) la posibilidad de la aceptación por parte del ordenador del gasto de declaraciones juradas; ii) la delegación al ordenador del gasto de la pauta de verificación y aprobación de la Presidencia de la República; iii) acciones transversales a toda la cartera del Banco en el Uruguay y contemplan acciones con la Oficina Nacional de Servicio Civil y el TCR, que la Representación está llevando adelante.

Sobre gestión financiera, complementando los riesgos identificados en esta materia incluidos en el anexo correspondiente, se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo de proyecto y actual responsable administrativo-financiero del préstamo 1643/OC-UR para comentar los distintos aspectos financieros de la ejecución de la nueva operación. La reunión se llevó a cabo el 17/8/11 y en la misma se conversaron los siguientes temas: nueva modalidad de

desembolsos mediante Anticipos basados en la necesidad de liquidez, alternativas de criterios de tipos de cambios, mejoras en los procedimientos de pago de la Tesorería General de la Nación, módulo SIIF en fase de desarrollo por la CGN, nuevo sistema electrónico e-disbursement, tratamiento de impuestos, asignación presupuestal en Ley de Presupuesto Quinquenal, tratamiento de intereses, etc.

IV. Aspectos a ser considerados en estipulaciones especiales a los contratos

Se incluyen a continuación aquellos Acuerdos y Requisitos que deberán ser considerados en las estipulaciones especiales:

- a. Tipo de cambio, se mencionó al ejecutor las alternativas de tipo de cambio (fecha de pago o “pesificación” de los dólares transferidos por el Banco), el cual será confirmado antes de la negociación del préstamo.
- b. Estados financieros, se requiere su presentación al cierre de cada año y deberán estar auditados el TCR. Además el TCR deberá informar sobre la Revisión de los Procesos y Solicitudes de Desembolso, la evaluación del sistema de control interno y el potencial incumplimiento de cláusulas contractuales del préstamo.
- c. Impuestos, respecto a su financiamiento (con cargo a endeudamiento o con rentas generales), tal como se establece en el Anexo Unico, el ejecutor informó lo hará con cargo a rentas (contrapartida).
- d. Intereses, en acuerdo con el MEF, el ejecutor informó que prefieren se hagan con cargo a rentas generales, no con recursos del financiamiento.

V. Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de las Adquisiciones

Las Políticas de adquisiciones que aplican para este Préstamo son la GN-2349-9 y la GN-2350-9.

1. Ejecución de las Adquisiciones

- 1.1. Antes del inicio a las adquisiciones el Plan de Adquisiciones-PA para los primeros 18 meses deberá ser dado de alta en el SEPA, y mantenido actualizado por la UE.
- 1.2. La pertinencia del gasto, es decir los TdR, ET, DDL y presupuesto, es responsabilidad del Especialista Sectorial (ES) del proyecto y necesita siempre de no-objeción previa del ES, con respecto al inicio de la adquisición misma, independientemente de la modalidad de revisión que se adopte de los procesos de adquisición (ex-ante o ex-post).

2. Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría¹: Los contratos generados y sujetos a LPI se ejecutarán utilizando los DDL emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a LPN se ejecutarán usando DDL satisfactorios para el Banco.

- 2.1. Sin perjuicio de lo indicado en las Políticas del BID en materia, se podrá utilizar la CD de insumos y servicios técnicamente simples y de menor valor económico (menor costo) hasta un máximo de US\$ 5.000, o equivalente. Para montos mayores del valor indicado la adquisición se realizará con los métodos competitivos pertinentes

¹ Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo ([GN-2349-9](#)) párrafo 1.1: Los servicios diferentes a los de consultoría tienen un tratamiento similar a los bienes.

3. Adquisiciones de sistemas de Tecnología de Información (TI): se trata de la ampliación del Sistema de S&E que en la actualidad está utilizado el Programa Ganadero (Préstamo 1643/OC-UR) por lo cual se prevé la Contratación directa del mismo consultor individual que elaboró el sistema para aquel programa.

4. Adquisición y Selección y Contratación de Consultores

4.1. Firmas Consultoras: se seleccionarán y contratarán según las Políticas del BID.

4.2. Selección de los consultores individuales²: se prevé que el personal técnico-administrativo conforme la UE de este proyecto (13 personas) sea el mismo de la UE del anterior Préstamo 1643/OC-UR. En este caso se contratará por CD al amparo del GN-2350-9, 5.4 a) y al momento de la contratación la UE deberá someter evidencia al Banco de la pertenencia de este personal al anterior Préstamo. De otra forma se utilizará la Comparación de calificaciones según normas BID.

5. **Capacitación**: se utilizará la CD cuando el valor individual de cada adquisición sea inferior de US\$ 5,000. Para montos mayores del valor indicado la adquisición se realizará con los métodos competitivos pertinentes

6. **Adquisiciones Anticipadas/Financiamiento Retroactivo**: n/a

2. Tabla de Montos Límites (miles US\$) aplicables para Uruguay

Obras			Bienes ³			Consultoría	
LPI	LPN	CP	LPI	LPN	CP	Publicidad Internacional	Lista Corta 100% Nacional
≥ 3.000	250-3.000	≤ 250	≥250	50-250	≤ 50	> 200	≤ 200
Límite para Revisión Ex-Post proyecto UR-L1064							
Obras		Bienes y Servicios de Consultoría		Firmas Consultora y Consultores Individuales			
• CP hasta US\$ 250.000	• LPN hasta US\$ 3.000.000	• CP hasta US\$ 50.000;	• LPI hasta US\$ 250.000	• Firmas con SBCC hasta un valor de US\$ 200.000 (llamados públicos nacionales)			
				• CI hasta un valor por contrato de US\$ 50.000			

7. **Adquisiciones Principales**. Las adquisiciones de los primeros 18 meses son reflejadas en el Plan de Adquisiciones del anexo obligatorio al POD de la operación, y no revisten complejidad técnica o de procedimientos que merecen mención especial.

8. **Costos recurrentes y Fondos concursables**: N/a

9. Supervisión de Adquisiciones

9.1. Dado el nivel de riesgo identificado, el método de revisión es ex-post (para los límites de aplicación referirse a la Tabla nº 2). La revisión ex-post⁴ de los procesos será cada 12 meses y de acuerdo con el Plan de supervisión del proyecto. Su implementación

² De acuerdo con la Sección V de las Políticas del Banco GN-2350-9 no se requiere del uso de Lista Corta ni se utiliza la SEP.

³ Incluye servicios diferentes a la consultoría.

⁴ La responsabilidad, el apoyo a la revisión y la metodología se describen en el Documento de [Pautas ex post en Adquisiciones](#).

será inmediata. Sin embargo, antes del inicio de las primeras adquisiciones se dictará al personal de la UE un taller acerca de esta modalidad de revisión para informar criterios y evacuar dudas

- 9.2. Los reportes de revisión ex-post, dada la tipología del Préstamo, no preverán visitas de inspección física⁵
- 9.3. Sin perjuicio de lo anterior, para lo que pauta de pertinencia del gasto concierne, referirse al anterior párr. 1.2.

Gestión Financiera

1. Programación y presupuesto

Para la elaboración del Presupuesto Nacional (Quinquenal) del Poder Ejecutivo (PE), los organismos de la administración central presentan su propuesta al MEF, antes del 31 de julio del primer año de mandato del gobierno. El MEF coordina el proceso de elaboración con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), eleva el Proyecto de Presupuesto Nacional al PE, quien lo aprueba y envía al Poder Legislativo (PL) antes del 31 de agosto de dicho año. EL PL en un lapso de hasta 120 días analiza, aprueba y se pronuncia sobre los montos y no puede efectuar modificaciones que impliquen un mayor gasto. Las reprogramaciones y eventuales ampliaciones del presupuesto en forma anual son elaboradas por el PE cuando presenta la Rendición de Cuentas y el Balance de ejecución Presupuestal anuales. El PE, dentro de los seis meses de vencido el ejercicio, presenta al PL dicho Informes, pudiendo proponer modificaciones por razones debidamente justificadas.

Para el presente Proyecto en análisis la contrapartida local asciende a US\$ 4.9 MM, un 14.7% del total. La demostración ante el BID de la asignación de los recursos de contrapartida local para el primer año de ejecución será presentada por el OE en oportunidad del cumplimiento de condiciones previas y luego en forma anual (antes del cierre del mes de febrero).

2. Contabilidad y sistemas de información

Los créditos presupuestales aprobados por Ley de Presupuesto Quinquenal para el Proyecto, se asignan y ejecutan a través del SIF de la Contaduría General de la Nación (CGN), por lo tanto para procesar los compromisos y pagos relacionados con el Proyecto, se deberán seguir los procedimientos establecidos por la CGN a tales efectos. Sobre el registro contable, la CGN se encuentra desarrollando un módulo contable del SIF para las transacciones con Organismos Internacionales. Dicho módulo se estima finalizar su desarrollo y testeado sobre fin de éste año, y ser probado en 2 o 3 programas pilotos. Se propondrá a la unidad ejecutora del MGAP su conformidad para ser piloto de este nuevo sistema, si los tiempos de comienzos de ejecución concuerdan con el módulo desarrollado. En caso contrario, se deberán usar sistemas paralelos al SIF para la registración contable de las transacciones.

⁵ La inspección verifica la existencia de las adquisiciones, dejando la verificación de la calidad y cumplimiento de especificaciones al especialista sectorial.

Los Estados Financieros deberán ser emitidos al menos en forma anual, de acuerdo a Normas Contables Adecuadas y siguiendo la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa del Banco y se requerirá que sean auditados por el TCR.

3. Desembolsos y flujo de de caja

A los efectos de la ejecución de los fondos del Proyecto la Tesorería General de la Nación (TGN), a solicitud de la Unidad Ejecutora del Proyecto, deberá habilitar una cuenta especial en el BCU. Esta cuenta recibirá los fondos desembolsados por el Banco, pero al ser de carácter nominativo (no se pueden efectuar pagos) se deberá abrir una cuenta bancaria específica del Proyecto en el banco comercial estatal (Banco de la República Oriental del Uruguay – BROU) a efectos de efectuar los pagos correspondientes. El procedimiento para efectuar un pago es el siguiente:

- el Ejecutor ingresa la solicitud de pago en el SIIF,
- el TCR realiza el control previo del mismo,
- la TGN solicita la transferencia desde la cuenta especial del Proyecto en el BCU a la cuenta en el banco comercial,
- una vez recibidos los fondos en la cuenta el OE transfiere o libera el cheque al beneficiario del pago.

No obstante, se mencionó al ejecutor que la Tesorería General de la Nación se encuentra realizando mejoras en su sistema de pagos a efectos de que la cuentas en BCU sean pagadoras (estandarizar el proceso de pagos de endeudamiento tal como se hace con rentas generales) y eliminar así el uso de cuentas operativas en el BROU que generan altos costos de uso y mantenimiento. Es de esperar que ya en la ejecución de este programa, el sistema se encuentre actualizado y el nuevo procedimiento implementado.

La modalidad de desembolsos será la de “anticipos” basada en las necesidades reales de liquidez, sustentadas en una adecuada proyección financiera y de desembolsos. Preferentemente estos anticipos se harán en forma semestral, una vez que se haya hecho la rendición de cuentas de por lo menos el 80% del monto anticipado y como documentación se requerirá la presentación de los formularios de rendición, procesados vía SISPREDES, y la planilla de planificación financiera. Durante la reunión mantenida con el equipo de proyecto y ejecutor se le informó del nuevo mecanismo de desembolsos electrónicos (E-disbursements), del cual el prestatario aceptó su uso pero dio la libertad a cada unidad ejecutora para informar acerca del mismo. El tipo de cambio no fue acordado ya que el ejecutor quiere evaluar ambas alternativas (fecha de pago o pesificación) antes de confirmarlo.

Se destaca que este nuevo programa también tendrá el mecanismo de subsidios a productores rurales conformados en grupos, tal como se venía haciendo con el anterior préstamo 1643/OC-UR. La unidad ejecutora ya tiene experiencia en el sistema de pagos a estos productores/grupos que se encuentran en el interior del país, a través del correo uruguayo. Si bien el OE tiene montado un buen sistema de control por los pagos a estos productores/grupos, durante la ejecución del programa se revisará dicho procedimiento para verificación de los controles inherentes en el mismo.

4. Control Interno y auditoría interna

El sistema de control interno está basado en el Sistema Nacional definido en la normativa legal vigente. De acuerdo a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) el TCR debe realizar la intervención preventiva de todos los gastos relacionados con la ejecución del Proyecto. El nivel de confiabilidad para la ejecución de esta operación es alto.

5. Control Externo e Informes

El sistema nacional de control externo es realizado por el TCR. La anterior operación de MGAP (1643/OC-UR) fue auditada por el TCR, con presentación oportuna y opinión limpia de sus informes anuales correspondientes. En este proyecto, la intención del OE es que el TCR continúe brindando dichos servicios, la cual cuenta con nivel de elegibilidad I.

Los informes por la auditoría financiera anual, la revisión de los procesos y solicitudes de desembolso, el cumplimiento de cláusulas contractuales y la evaluación del control interno, deberán presentarse por cada ejercicio anual durante la etapa de desembolso, hasta el 30 de abril del año siguiente. Se deberán tomar en consideración las Normas de Auditoría emitidas el INTOSAI. Los costos de auditoría serán acordados en la Carta Acuerdo de Servicios que el TCR realiza y serán financiados con recursos de contrapartida local.

6. Plan de supervisión financiera

El plan de supervisión financiera inicial considera los siguientes aspectos:

- Participación en el taller de arranque definido por el equipo de proyecto, realizando una breve presentación de los aspectos de la reforma fiduciaria y de gestión financiera de los proyectos.
- Revisión de las condiciones previas de carácter financiero (plan de cuentas, acuerdo con TCR, demostración de la asignación presupuestal de los recursos)
- Revisión del POA y plan financiero inicial preparado por la unidad ejecutora como respaldo del primer anticipo a solicitar luego de la elegibilidad del programa.
- Se efectuará 1 visitas financiera en el año durante la ejecución del proyecto, donde se evaluarán aspectos como: conciliación de la cuenta de anticipos e inversiones, implementación de las recomendaciones de la auditoría externa, calidad y oportunidad de los registros contables y archivo de la documentación.

7. Mecanismo de Ejecución

El Prestatario del Programa será la República Oriental del Uruguay. El MGAP será quien tendrá la responsabilidad básica ante el Banco, manteniendo la relación directa con éste y definiendo el curso de acción. El Programa será ejecutado a partir de la exitosa experiencia desarrollada por este Ministerio con el Programa anterior.